

## Modificación Prestador de Servicio de Comunicación (ISTA)

En caso de que el Prestador ISTA cambie o modifique la empresa de comunicación que brinda el servicio, deberá comunicarlo a este Organismo, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas a través del presente trámite.

### Procedimiento

Ingresar al Sistema Informático de Trámites Aduaneros - SITA

- ✓ Trámite: “**MUELA - Multinota Electrónica Aduanera**”
- ✓ Datos de Referencia obligatorios:
  - Subtrámite: “**10146 - Modificación de Prestador de Servicio ISTA**”
  - Número de CUIT

Confirmar y validar los datos ingresados para luego seleccionar:

- ✓ Dependencia/Área: Depto. Centro Único de Monitoreo Aduanero (CUMA)
- ✓ Adjuntar documentación complementaria según normativa vigente.

Al seleccionar **Finalizar** se efectuará la presentación del trámite.

### Consideraciones

Se notificará automáticamente por SICNEA sobre la aprobación o rechazo del trámite SITA.

#### ¡IMPORTANTE!

- La modificación de la empresa de comunicación que brinda servicio debe ser dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas.